Resolución SNFCL N°.....623/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO FORTALECERES - GIZ".

Asunción, 02 de agosto de 2017.

VISTO: El Memorándum UOC N° 502/2017 de fecha 01 de agosto de 2017, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres - GIZ"; requerido por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, a través del Memorándum DFCL Nº 188/2017 de fecha 07 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), tiene como objetivo ofrecer a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y, que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y de reestructuración económica del Estado.

Que, la contratación de cursos de capacitación laboral se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con ID N° 333.552.

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000347/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, ha emitido el Dictamen N° 53/2017 de fecha 21 de julio de 2017, el cual expresa: "*Esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres GIZ", con ID Nº 333.552, así como la conformación del Comité de Evaluación*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Delgado Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.....623/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO FORTALECERES - GIZ".

que tendrá a su cargo dicho procedimiento para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".

Que, el Artículo 16. Tipos de Procedimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos...".

Que, el Artículo 18. Clasificación de las Licitaciones Públicas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa lo siguiente: "Las licitaciones públicas podrán ser: a) Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país…".

Que, el Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula cuanto sigue: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".

Que, el Artículo 27. Comités de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soler
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Díaz de Cáceres
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°..623/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO FORTALECERES - GIZ".

que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56. Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, estipula que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre… En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...623/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO FORTALECERES - GIZ".

ART. 1º ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres - GIZ".

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres - GIZ".

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres - GIZ", el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, conforme al siguiente detalle:

- Gladys Emilce Zarza Paredes, C.I. N° 3.270.443, Coordinadora de Proyectos y Servicios.
- Sergio Esteban Isasi Núñez, C.I. N° 4.001.986, Asistente Administrativo.
- Reinaldo Aguilera Rolón, C.I. N° 762.458, Coordinador de Planificación Institucional.
- Noglia De Jesús Ayala Torres, C.I. N° 4.573.942, Jefa del Departamento de Cooperación.
- Herlinda Concepción Ferreira Villalba, C.I. N° 1.356.491, Profesional del Departamento de Gestión del Desarrollo del Talento.
- Javier Alejandro Doldan Recalde, C.I. N° 976.595, Profesional del Departamento de Asuntos Indígenas.
- Ángel Alan Monzón Cañiza, C.I. Nº 1.774.757, Abogado Dictaminante.
- José Damián Turro Ochoa, C.I. Nº 2.865.054, Profesional Administrativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia M. Ortega Soler
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Biesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.....623/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL PROYECTO FORTALECERES - GIZ".

ART. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL